

Área que genera la información	Nombre del documento reservado	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fecha de clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes del documento reservadas en caso de ser parcial	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Plazo de reserva	Si se determinó la prórroga de la reserva de la información	Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO	Demandas más antiguas y que están vigentes en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en Colima, Tecomán y Manzanillo.	Fracción I	25/04/2022	Artículo 113 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	A fin de evitar afectar los derechos del debido proceso y vulnerar la condición de los juicios, por lo que, no es posible proporcionar la información, por ser de carácter personal en la que solo las partes del mismo, autorizados y servidores públicos facultados para ello tienen acceso.	Completa	No aplica, por ser información de clasificación completa.	25/04/2022	Indefinida hasta en tanto se extingan las causas que dieron origen a la clasificación de información.	NO	No aplica, a fin de evitar afectar los derechos del debido proceso y vulnerar la condición de los juicios	Completo
Área que genera la información	Nombre del documento reservado	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fecha de clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes del documento reservadas en caso de ser parcial	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Plazo de reserva	Si se determinó la prórroga de la reserva de la información	Fecha en que culmina el plazo de la clasificación	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (DESPACHO, UNIDADES DE APOYO Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO E INVERSIÓN)	No cuenta con documentos clasificados como reservados											
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	No cuenta con documentos clasificados como reservados											
SUBSECRETARÍA DE TURISMO	No cuenta con documentos clasificados como reservados											

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

EXPEDIENTE: CTSDE-001-2024

**ACUERDO DENTRO DEL CUAL SE TOMA PROTESTA A LA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; SE CONFIRMA EL
ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS
ACTUALIZADO AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023; SE DEFINEN
LAS ACCIONES Y POLÍTICAS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE
SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

- - - Colima, Col., a 15 de enero de 2024; la suscrita, licenciada Verónica Martínez Pineda, Secretaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima, doy cuenta a los miembros del Comité de Transparencia que, el propósito de la presente sesión, es llevar a cabo la toma de protesta de la nueva Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico; confirmar el índice de expedientes clasificados como reservados, actualizado al segundo semestre de 2023; definir las acciones y políticas, así como el calendario de sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, lo cual se realiza de conformidad a lo siguiente:

Con fecha 01 de octubre de 2023, se designó a la L.A.P. OSIRIS MONTSERRAT SEMERIA AGUILAR como titular de la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico. En ese tenor y en virtud que la persona servidora pública que ocupe la titularidad de la unidad de transparencia, fungirá como Presidente (a) del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, resulta necesario llevar a cabo la toma de protesta respectiva. -----

En mérito de lo anterior el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Secretario de Desarrollo Económico**, procede a tomar la protesta de ley a la **L.A.P. OSIRIS MONTSERRAT SEMERIA AGUILAR**, la cual, estando de pie, se desarrolla bajo los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables en la materia, **le pregunto a la persona servidora pública que reintegra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico:**

¿Protesta usted guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Colima, las leyes y ordenamientos que de ellas se emanen, así como cumplir con sus obligaciones como Integrante del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico?

A lo que la integrante del Comité respondió: **"Sí protesto"**.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

El **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Secretario de Desarrollo Económico, le replicó, **“si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande.”**

Una vez realizada la toma de protesta, la Presidenta del Comité de Transparencia designa como su suplente al MTRO. RICARDO FLORES ZÚÑIGA, auxiliar de transparencia adscrito a la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, por lo cual, el Comité de Transparencia queda integrado de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON VOZ Y VOTO

Miembros propietarios	Suplentes
Presidenta: Osiris Montserrat Semeria Aguilar	Suplente: Ricardo Flores Zúñiga
Vocal: Claudia Soto Olmedo	Suplente: María José Valencia Gómez
Vocal: Dinorah Lizette Ramírez Pérez	Suplente: Mireya Ureña Muñoz
Vocal: Sergio Armando Aguirre Velázquez	Suplente: Alejandro Juan José Rodríguez Montelón
Vocal: Pablo Antonio Figueroa Tene	Suplente: Juan Carlos Valladares Rea

Así mismo, la Licda. Verónica Martínez Pineda funge como Secretaria del Comité de Transparencia, adscrita a la unidad de asuntos jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----

Para el siguiente punto del orden del día y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, la Secretaria del Comité, hace del conocimiento que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico solicitó a través de los oficios número **SDE/UT/104/2023**, **SDE/UT/105/2023**, **SDE/UT/106/2023** y **SDE/UT/107/2023**, a los enlaces de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Desarrollo Rural, Subsecretaría del Trabajo y Subsecretaría de Turismo, que, en el periodo del 03 al 12 de enero de 2024, remitieran al Comité de Transparencia el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados o en su caso comunicaran a dicho Comité, respecto a la inexistencia de información clasificada como reservada, correspondiente al segundo semestre de 2023. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

En respuesta a lo anterior y dentro del plazo establecido por la unidad de transparencia, los enlaces de transparencia de las áreas que integran la Secretaría de Desarrollo Económico, informaron que no clasificaron información como reservada relativa al segundo semestre de 2023, lo cual fue notificado a través de los oficios **SDE/SST/DST/1081/2023, SDDR-EJ-ET-003/2024** y por medio de correo electrónico oficial. -----

Vista la sesión ordinaria, el pleno del Comité de Transparencia y por acuerdo tomado en dicha sesión, se procedió al estudio y análisis del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Desarrollo Económico, y estando debidamente constituido el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 135 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima, se procede a dictar el siguiente -----

----- ACUERDO: -----

CONSIDERANDO:

1.- COMPETENCIA:

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico es el órgano colegiado competente para conocer de la presente determinación, con fundamento en los artículos 1º, 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los numerales 51, 53, 54 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. -----

El Comité de Transparencia, presidido por la Titular de la Unidad de Transparencia y con la participación de los enlaces de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría del Trabajo, Subsecretaría de Desarrollo Rural y Subsecretaría de Turismo que fungen como vocales de dicho Comité, sesionará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y aprobará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, la Titular de la Unidad, o quien presida el Comité en su ausencia, tendrá voto de calidad. -----

Los miembros del Comité podrán ejercer sus funciones de manera directa o bien por conducto de los servidores públicos adscritos a su dependencia que al efecto hayan sido designados como sus suplentes. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

2. OBLIGACIÓN DE GENERAR UN ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. – Del artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el numeral décimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se desprende la obligación de cada área de este sujeto obligado a elaborar un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.-----

3. DE LA ACTUALIZACIÓN. - El numeral décimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones públicas, señala que a efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia **dentro de los primeros diez días hábiles** de los meses de **enero** y **julio** de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.-----

En razón de lo anterior, el presente estudio es referente a la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados al **segundo semestre del año 2023**.-----

Es importante señalar que la Secretaría de Desarrollo Económico declaró días inhábiles el periodo comprendido del **18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024**, derivado del periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal.-----

4. EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS.- Derivado del análisis a las determinaciones emitidas por este Comité de Transparencia, dentro del periodo correspondiente al segundo semestre de 2023, se hace constar que ninguna de las áreas que conforman el sujeto obligado, solicitaron clasificar información como reservada, derivado de la atención a las solicitudes de información, así como para el cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia. -

Ahora bien, del análisis al artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los alcances del numeral décimo segundo de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se interpreta que se requiere de la existencia de expedientes clasificados como reservados y partiendo de dicha clasificación, se deberá elaborar el índice de mérito, por lo que, la elaboración del índice de expedientes clasificados como reservados depende de los expedientes que ya se encuentren clasificados como reservados y/o cuenten con tal carácter que lo alude a la preexistencia de la clasificación de la información como reservada.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ese tenor, se concluye que, en el periodo comprendido del **segundo semestre de 2023**, la Secretaría de Desarrollo Económico no clasificó información reservada y se determina que, a la fecha, únicamente tiene el carácter de reservada la información concerniente a las *demandas más antiguas y que están vigentes en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en Colima, Tecomán y Manzanillo*. Dicha clasificación fue realizada por la Subsecretaría del Trabajo y confirmada por el Comité de Transparencia con fecha 25 de abril de 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. -----

Ahora bien, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, IV, V, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se definen las siguientes acciones y políticas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales:

Pablo A. Juan S.





ACCIONES Y POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
Acciones y políticas	Responsables	Observaciones
1.- Revisar todos los días el correo electrónico oficial, a fin de atender inmediatamente las solicitudes de información asignadas por la unidad de transparencia.	Enlace de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y de las Subsecretarías de Desarrollo Rural, Turismo y del Trabajo.	El correo electrónico se revisará en los días y horario laboral.
2.- Las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretarías que la integran, que requieran prórroga para atender las solicitudes de información, lo comunicarán a su enlace de transparencia a más tardar el día siguiente hábil de recibir la solicitud. El enlace de transparencia informará a la unidad de transparencia y al Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo	Unidades administrativas y enlaces de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y de las Subsecretarías de Desarrollo Rural, Turismo y del Trabajo.	El Comité de Transparencia confirmará, modificará o revocará la solicitud de ampliación de plazo.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

<p>Económico, respecto a la solicitud de prórroga solicitada. Dicha situación se informará a más tardar el día siguiente hábil de recibir la solicitud de ampliación de plazo.</p>		
<p>3.- Los enlaces de transparencia auxiliaran a los solicitantes de información que acudan directamente a su Dependencia, a presentar la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o por medio de la modalidad que prefiera.</p>	<p>Enlaces de transparencia de las Subsecretarías de Desarrollo Rural, Turismo y del Trabajo.</p>	<p>Si los solicitantes acuden directamente a la Secretaría de Desarrollo Económico, serán atendidos por la unidad de transparencia de dicha Secretaría.</p>
<p>4.- Las capacitaciones a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretarías que la integran, se realizarán de forma permanente de acuerdo a las necesidades que se requieran en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.</p>	<p>Unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p>	
<p>5.- Las personas servidoras públicas adscritas a la unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, se capacitarán de forma permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, a través de los cursos, talleres y/o seminarios que imparta el</p>	<p>Unidad de transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p>	

Handwritten signatures in blue ink:
 Pablo A. Aparicio
 E
 J. D. P.
 O

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Órgano Garante Estatal o bien, por medio del Sistema de Profesionalización de Gobierno del Estado de Colima.		
--	--	--

Así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia Estatal, se determina el siguiente calendario de sesiones del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico:

CALENDARIO DE SESIONES		
Fecha	Determinaciones	Observaciones
1.- Enero 2024.	Confirmar, modificar o revocar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondiente al segundo semestre 2023.	El Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Desarrollo Económico, se publicará en las plataformas de transparencia y en el Sistema Informático de Entrega - Recepción (SISER).
2.- Julio 2024.	Confirmar, modificar o revocar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondiente al primer semestre 2024.	El Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Desarrollo Económico, se publicará en las plataformas de transparencia y en el Sistema Informático de Entrega - Recepción (SISER).
3.- Enero a diciembre de 2024.	Confirmar, modificar o revocar las determinaciones realizadas por los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y	El Comité de Transparencia sesionará en caso de existir solicitud por parte de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretarías que la

Publicado por...

[Handwritten signature]

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Subsecretarías que la integran, en materia de ampliación de plazo para atender las solicitudes de información, solicitudes ARCO; clasificación de información, inexistencia de información y/o incompetencia.	integran, a fin de cumplir con la atención a las solicitudes de información, determinaciones del Órgano Garante Estatal y/o para cumplir con la publicación a las obligaciones de transparencia.
--	---	--

En consecuencia, el pleno de este Comité emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se confirma la inexistencia de información clasificada como reservada por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, correspondiente al **segundo semestre de 2023**, estando vigente únicamente la clasificación de información realizada por la Subsecretaría del Trabajo relativa a las *demandas más antiguas y que están vigentes en las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en Colima, Tecmán y Manzanillo*, confirmada por el Comité de Transparencia mediante acuerdo CTSDE-001-2022 de fecha 25 de abril de 2022.-----

SEGUNDO. – Se aprueban las **acciones y políticas** en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, así como el **calendario de sesiones** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico. - - - -

TERCERO. – La Presidenta del Comité solicita que se notifique el presente acuerdo a los enlaces de transparencia de las áreas que integran la Secretaría de Desarrollo Económico, con el propósito de llevar a cabo la publicación del **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados** correspondiente al **segundo semestre 2023**; las **acciones y políticas**, así como el **calendario de sesiones** del Comité de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de transparencia Estatal del sujeto obligado, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 fracción XXXIX, 54 fracciones I, IV, V, VI y VIII, y 119 de la Ley de Transparencia Estatal, así mismo, para su actualización en el Sistema Informático de Entrega – Recepción (SISER), específicamente en las cuentas de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretarías que la integran, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 fracción II del Reglamento del Proceso de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Estado de Colima.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOTIFÍQUESE.-----

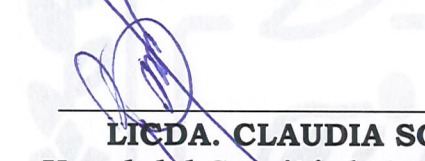
----- Así lo resolvieron por unanimidad y firman los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico: L.A.P. OSIRIS MONTSERRAT SEMERIA AGUILAR, Presidenta; Licda. VERÓNICA MARTÍNEZ PINEDA, Secretaria; Licda. CLAUDIA SOTO OLMEDO, Vocal; C.P. PABLO ANTONIO FIGUEROA TENE, Vocal; C.P. DINORAH LIZETTE RAMÍREZ PÉREZ, Vocal y Mtro. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ, Vocal, quienes lo integran.-----



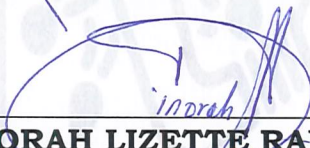
L.A.P. OSIRIS MONTSERRAT SEMERIA AGUILAR
Presidenta del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.



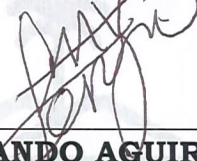
LICDA. VERÓNICA MARTÍNEZ PINEDA
Secretaria del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.



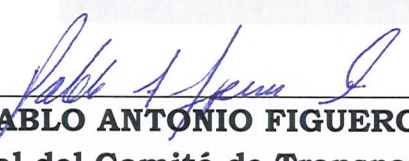
LICDA. CLAUDIA SOTO OLMEDO
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.



C.P. DINORAH LIZETTE RAMÍREZ PÉREZ
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.



MTRO. SERGIO ARMANDO AGUIRRE VELÁZQUEZ
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.



C.P. PABLO ANTONIO FIGUEROA TENE
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Colima.

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, No. **CTSDE-001-2024**.